

ORDENANZA N° 6.197

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- CREASE en el espacio verde municipal ubicado en Avenida Universidad y Aguirre Cámara, una plazoleta que recibirá el nombre de **JUAN DOMINGO PERON**.

Art. 2°.- En el lugar indicado en el artículo precedente se realizará un mejoramiento en general, tendiente al embellecimiento del sitio.-

Art. 3°.- ERIJASE en dicho espacio un busto o monolito del General Juan Domingo Perón.-

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.